



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación Subsidios Habitacionales
Sección Soporte Técnico y Operacional
OFPA N° 11111111

MODIFICA Y RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3832 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2014 QUE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 124 AL 129 DE UN TOTAL DE 134 VIVIENDAS DEL PROYECTO CLOTARIO BLEST RIFFO 3 DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

004546 17.08.2015

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 6722 de fecha 21 de Octubre de 2011 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Clotario Blest Riffo 3" de la comuna de Melipilla.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 14 de Diciembre de 2011, donde consta nómina original de 134 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 2960 de fecha 20 de Diciembre de 2011 de la SERVIU Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo sanciona seleccionados con Calificación Definitiva cuatro proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda Título I de modalidad CNT, entre los cuales se encuentra el proyecto "Clotario Blest Riffo 3" de la comuna de Melipilla.
- e) La Resolución Exenta N° 3832 de fecha 11 de Agosto de 2014 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de los correlativos 126 al 129 de un total de 134 viviendas del proyecto "Clotario Blest Riffo 3" de la comuna de Melipilla a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La presentación de la EGIS Pangal S.A. de fecha 01 de Julio de 2015, mediante la cual solicita la modificación de la Resolución Exenta citada en el visto anterior, en virtud que existió un error en la numeración de los correlativos de la nómina inserta en el resuelvo 1 de la Resolución Exenta citada en el visto anterior.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de Contaduría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razon.
- h) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo al establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4655 (SERVIU Metropolitano), de fecha 08.08.2013, dicto lo siguiente:



MODIFICA Y RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3832 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2014 QUE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 124 AL 129 DE UN TOTAL DE 134 VIVIENDAS DEL PROYECTO CLOTARIO BLEST RIFFO 3 DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar y rectificar la Resolución Exenta señalada en el visto e), en virtud que existió un error en la numeración asignada a los correlativos mencionados en la nómina inserta en el resuelvo 1 de la citada Resolución.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese y rectifíquese la nómina inserta en el resuelvo 1 de la Resolución Exenta Nº 3832 de fecha 11 de Agosto de 2014, en el sentido de reemplazar la nómina inserta en el resuelvo 1 por la siguiente::

Dice:

Nº	MZN	LOTE	LOTE	CALLE	Nº	RUT	PATERNO	MATER NO	NOMBRES	ESTADO CIVIL	AHORRO	SUBSIDIO	LOCALIZACION		SUBSIDIO		VALOR
													ADQ U.	HABIL.	EQ UIP	INIC.	
124	O	27	3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	GATICA	REYES	RICARDO SERGIO	[REDACTED]	10,5	370	111,80	72,95	5	7	577,25
125	P	9	3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AZÚA	AZÚA	SILVANA LISETTE	[REDACTED]	10,5	370	111,80	72,95	5	7	577,25
126	P	20	3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	VERA	GARRIDO	JOSELYN ALEJANDRA	[REDACTED]	10,5	370	111,80	72,95	5	7	577,25
127	W	19	3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SOTO	SANCHEZ	JAZMIN ALEJANDRA	[REDACTED]	10,5	370	111,80	72,95	5	7	577,25
128	M	14	3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TORREBLANCA	JIMÉNEZ	NANCY PAOLA	[REDACTED]	10,5	370	111,80	72,95	5	7	577,25
129	X	6	3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MUÑOZ	ARMUJO	BENEDICTO EUGENIO DEL CARMEN	[REDACTED]	10,5	370	111,80	72,95	5	7	577,25

Debe decir:

Nº	MZN	LOTE	LOTE	CALLE	Nº	RUT	PATERNO	MATER NO	NOMBRES	ESTADO CIVIL	AHORRO	SUBSIDIO	LOCALIZACION		SUBSIDIO		VALOR
													ADQ U.	HABIL.	EQ UIP	INIC.	
126	O	27	3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	GATICA	REYES	RICARDO SERGIO	[REDACTED]	10,5	370	111,80	72,95	5	7	577,25
127	P	9	3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AZÚA	AZÚA	SILVANA LISETTE	[REDACTED]	10,5	370	111,80	72,95	5	7	577,25
128	P	20	3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	VERA	GARRIDO	JOSELYN ALEJANDRA	[REDACTED]	10,5	370	111,80	72,95	5	7	577,25
129	W	19	3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SOTO	SANCHEZ	JAZMIN ALEJANDRA	[REDACTED]	10,5	370	111,80	72,95	5	7	577,25
130	M	14	3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TORREBLANCA	JIMÉNEZ	NANCY PAOLA	[REDACTED]	10,5	370	111,80	72,95	5	7	577,25
131	X	6	3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MUÑOZ	ARMUJO	BENEDICTO EUGENIO DEL CARMEN	[REDACTED]	10,5	370	111,80	72,95	5	7	577,25



MODIFICA Y RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3832 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2014 QUE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 124 AL 129 DE UN TOTAL DE 134 VIVIENDAS DEL PROYECTO CLOTARIO BLEST RIFFO 3 DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

2. Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta Nº 3832 de fecha 11 de Agosto de 2014 del SERVIU Metropolitano, permanecerán vigentes y sin modificar.
3. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NESTOR MARÍN BRAVO
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO

PCP/KPV/JOG

TRANSCRIPCIÓN:

- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Oficina de Títulos
- EGIS Pangal S.A. (Cuevas 984, Santiago Centro)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.

